

CALBUCO, 05 MAR 2014

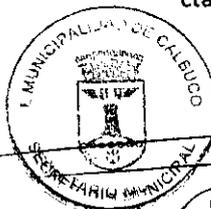
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.-EL Convenio de fecha 20 de Enero del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco y el Servicio de Capacitación y Empleo para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil aprobado mediante Resolución exenta del Servicio nacional de capacitación y empleo (SENCE) N° 312 de fecha 05 de febrero de 2014.
- 2.-El Decreto Exento N° 2079 del 13.02.2014 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco que aprueba el convenio con el Servicio Nacional de Empleo (SENCE), para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2014.
- 3.- La necesidad de contratar a los profesionales para la ejecución de actividades propias del Programa Fortalecimiento Omil 2014.
- 4.-Ordinario 558 del 18 de Marzo del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y empleo el cual señala que del proceso de entrevista y evaluación realizado por este Servicio, se ha resuelto contratar para el Cargo de Gestor Territorial a Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 de profesión Ingeniero en Administración de empresas, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil año 2014.
- 5.-En razón de la Confianza y seguridad derivadas de su experiencia en esta área de parte de Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 de profesión Ingeniero en Administración de Negocios para desempeñar las labores señaladas en el mencionado programa.
- 6.- El hecho de que el Sr. Villarroel ha venido desempeñado las funciones relacionadas con el programa desde marzo del 2013 a la fecha y tomando en consideración que su desempeño ha sido favorable, por lo tanto y en vista de que se requiere dar continuidad al programa, se estima procedente que se contrate en las mismas funciones al Sr. Villarroel.
- 7.- El artículo 8 Letra G de la ley N° 19886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7 letra F del reglamento de la ley n° 19.886 de compras Públicas.
- 8.-En uso de las facultades que me confiere el D.F.L n° 1/2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

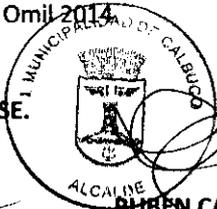
**DECRETO:**

**APRUEBESE** la contratación directa de los servicios como profesional para el programa Fortalecimiento Omil desde el 03 Marzo 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014, de Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 por el monto de \$5.400.000 ( cinco millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, según lo señalado en el punto N° 7 de los vistos, lo cual será imputado a la cta. 114-05-63, programa Fortalecimiento Omil 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEONEL VILLARROEL VILLARROEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RUBEN CARDENAS GOMEZ**  
**ALCALDE DE CALBUCO**

**RCG/LVV/KGA**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Adm. y Finanzas
- Tesorería
- Control
- Oficina Omil
- Oficina de Personal.
- Of.de Partes.

Rut : 69.220.600-2  
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210  
 Teléfono : 56-65-460704  
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO  
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco  
 Fecha Envío OC. : 05-03-2014 15:31:45  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1113-SE14

<b>SEÑOR (ES)</b>	MIGUEL ANGEL VILLARROEL GUTIERREZ	<b>A Sr (a)</b>	Miguel Ángel Villarroel Gutiérrez
<b>DIRECCIÓN</b>	General Bonilla 192 Calbuco Región de los Lagos	<b>FONO</b>	56-65-261548
<b>RUT</b>	13.167.234-9	<b>FAX</b>	--

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> PROFESIONAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMI			
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> FEDERICO ERRAZURIZ N°210		Calbuco Región de los Lagos	
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>			
<b>FORMA DE PAGO :</b> Otro, Ver Instrucciones			
<b>CONTACTO OC :</b> Carola Sanchez Figueroa		56-65-460704 casafi71@gmail.com	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida		PROFESIONAL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMI, MARZO A DICIEMBRE 2014	5.400.000,00	0,00	0,00	5.400.000

<b>Neto</b>	<b>\$</b>	<b>5.400.000</b>
<b>Dcto.</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>5.400.000</b>
<b>Exento</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>5.400.000</b>

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

PROFESIONALPROGRAMA FORTALECIMIENTO OMI

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

- 1 Derecho a entender los resultados de cada proceso
- 2 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias
- 3 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
- 4 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
- 5 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
- 6 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en estas especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/sectores/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>